

Villa Paranacito, 10 de Marzo de 1.992.--

## VISTO:

Las necesidades con que cuenta el Área Obras Pública de éste Municipio, en cuanto a equipamiento para la prestación de servicios; y

## CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las calles de ésta planta urbana son de // tierra, por lo que es necesario prestar servicio de riego.

Que se cuenta con un acoplado tanque regador, el cual le fué cedido en préstamo a éste Municipio;

Que además cuenta con muy poca capacidad de carga, y no se / obtiene el rendimiento deseado.

Que se ha recibido la oferta de un acoplado tanque para riego a turbina centrífuga, con toma de fuerza al tractor, o mando en la/ rueda, equipo de incendio a succión y tratamiento interior plastificado.-

Que es sumamente necesario adquirir un equipo de ésta característica, para poder prestar mayores y mejores servicios a nuestra // comunidad.

## POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

## RESUELVE:

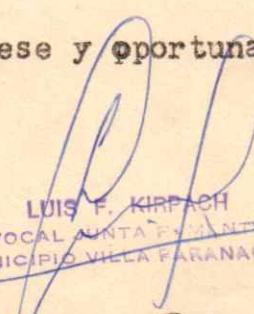
ARTICULO 1º: Autorizase la compra de un acoplado tanque regador, para/ ser afectado al área Obras Publicas del Municipio.

ARTICULO 2º: Pase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y / Producción, para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

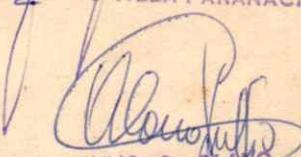
  
LUIS F. KIPPACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JOSE M. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAÚL F. BENÍTEZ  
VOCAL JUNTA FOMENTO

  
MARIA C. OLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO

  
CESARIO E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLANO  
SECRETARIO DE ACTAS